

Honorable Asamblea

Las Comisiones de Migración y Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presentamos ante esta Soberanía la Propuesta de Acuerdo al tenor de los siguientes:

Antecedentes

PRIMERO. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Sexta Legislatura, celebrada el día 31 de octubre de 2024, se dio lectura a la propuesta de acuerdo, por lo que se exhorta a los 112 municipios y al Consejo Mayor de Cherán a cumplir con la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, particularmente con el artículo 21, presentada por la Diputada Belinda Iturbide Díaz, misma que fue turnada a las comisiones de Migración y Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales el 12 de noviembre de 2024 para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a lo siguiente:

Consideraciones

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieron, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La presente Propuesta de Acuerdo: **Se exhorta respetuosamente a los 112 municipios y al Consejo Mayor de Cherán, a cumplir con la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de**

Michoacán de Ocampo, particularmente con el Artículo 21; presentada por la Diputada Belinda Iturbide Díaz se sustenta fundamentalmente en la siguiente Exposición de Motivos:

La importancia fundamental de los migrantes michoacanos radica en su papel como pilar económico y social en Michoacán. A través de su arduo trabajo y las remesas que envían, sostienen la economía de varias regiones del estado, fortaleciendo a las familias y comunidades que dejaron atrás. Con sus aportaciones, los migrantes michoacanos no solo apoyan el desarrollo local sino que también reflejan la solidaridad y la fortaleza de los lazos familiares que los unen a su tierra natal. Pero hay otra migración, la interna, esa es la que hoy ponemos la lupa por su importancia desde el punto de vista social. Ellos son un pilar fundamental en la economía de Michoacán.

Cuando hablamos de migración y de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo nos enfocamos en la justicia y el reconocimiento de nuestros paisanos y paisanas migrantes, aquellos hombres y mujeres que, con sacrificio, valentía y amor por sus familias, han dejado sus hogares en busca de un futuro mejor.

Existe un consenso virtual en que esos esfuerzos han sido insuficientemente reconocidos. La ley mencionada es un avance en el reconocimiento de sus derechos, pero reconoce que todavía muchos municipios carecen de estructuras y recursos suficientes para atender las necesidades legales y administrativas de nuestros paisanos.

La ley mandata que haya espacios de atención para el migrante en cada municipio,

que acerque los servicios legales y administrativos que tanto necesitan para resolver sus situaciones y seguir contribuyendo al desarrollo de sus comunidades.

Las cifras nos hablan con claridad: hay más de 4 millones de michoacanos radicados en el extranjero, y sus contribuciones superan los 4,800 millones de dólares al año en remesas.

Ese centro municipal debe ser una realidad y no letra muerta. Los ayuntamientos tienen esa obligación legal y este exhorto es para que hagan los esfuerzos necesarios para dotar de recursos suficientes y se echen a andar en los 113 municipios del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Migración y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, una vez realizado el estudio y análisis de los argumentos presentados en la Propuesta de Acuerdo en comento, concluimos que el tema planteado se encuentra debidamente motivado y fundamentado. No obstante, se formulan las siguientes observaciones:

La presente Propuesta de Acuerdo tiene como finalidad fortalecer el cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Atención y Protección al Migrante del Estado de Michoacán, el cual establece la obligación de los Ayuntamientos de crear un Centro Municipal de Atención al Migrante en cada cabecera municipal. Estos centros se conciben como instancias fundamentales para brindar atención, apoyo y protección a las personas migrantes y a sus familias.

En ese sentido, se realizaron adecuaciones al texto propuesto con el objetivo de dotarlo de mayor claridad, viabilidad operativa y armonía con el marco jurídico vigente. Por tanto, las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras de Migración y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales estiman que la Propuesta de Acuerdo es procedente y emiten dictamen positivo para su aprobación, al considerar que se trata de una medida necesaria, incluyente y con visión de futuro para hacer frente a los desafíos en materia migratoria.

Que en virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y; 52 fracción I, 62 fracción XII, XX, 63, 64 fracción I, 65 párrafo último, 66 párrafo primero, 78,86 fracción I, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO

UNICO.- Se exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán a fortalecer, en la medida de sus posibilidades administrativas y presupuestales, el funcionamiento del Centro Municipal previsto en el artículo 21 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia Michoacán de Ocampo, a los 10 días del mes de octubre del año 2025 dos mil veinticinco. -----

COMISIÓN DE MIGRACIÓN.

DIP. JAQUELINE ÁVILES OSORIO.

PRESIDENTA

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS

VALENCIA.

INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA

DE LA MORA.

INTEGRANTE

DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE

INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS Y AL CONSEJO MAYOR DE CHERAN POR PARTE DE LA COMISIÓN FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, **DE FECHA 10 DE OCTUBRE 2025**-----

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

DIP. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN.
PRESIDENTA

DIP. ALFONSO JANITZIO
CHÁVEZ ANDRADE.
INTEGRANTE

DIP. JAQUELINE ÁVILES
OSORIO.
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS Y AL CONSEJO MAYOR DE CHERÁN POR PARTE DE LA COMISIÓN FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, **DE FECHA 10 DE OCTUBRE 2025**-----